

- **Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 61, Segunda Época.** *Reglas de Operación del Programa, ¡Siente!, 2024. de 12 de marzo de 2024.*

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ¡SIENTE! 2024

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco artículos 52 último párrafo, 53 fracciones I, XXXVII, XLVIII, XLIX, LIV y LXVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y artículos 2, 4, 5, 7 fracciones I, II, IV y V, 8 fracciones II, VI, VII, IX, X, XIV, XVI, XVIII y XIX del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco.

Que los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta a los Ayuntamientos para expedir sus disposiciones administrativas que regulen asuntos de su competencia.

2. INTRODUCCIÓN

Los orígenes del estudio de la mente y sus funciones han sido materia en diversas disciplinas, será que, porque es algo que no te tiente, ni se ve, acaso podrá sentirse extrasensorialmente. Los avances en temas de psicología y psiquiatría han revelado que las emociones no son algo que se vea, ni que se pueda encontrar físicamente en el cerebro, dicho de otra manera, es imposible tener de frente los síntomas, mucho menos envolver con unguento para su salvamento o curación.

«La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». Los conceptos de salud mental incluyen bienestar subjetivo, autonomía, competencia, dependencia intergeneracional y reconocimiento de la habilidad de realizarse intelectual y emocionalmente. También ha sido definido como un estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva y contribuir a sus comunidades. Salud mental se refiere a la posibilidad de acrecentar la competencia de los individuos y comunidades y permitirles alcanzar sus propios objetivos. Salud mental es materia de interés para todos, y no sólo para aquellos afectados por un trastorno mental, de ello que sea considerada como una enfermedad, no del orden como las que conocemos o se han normalizado.

Una enfermedad puede tener graves consecuencias en los tres niveles del tiempo, a saber, corto, mediano y largo (ver punto 11). El tratamiento de un trastorno mental a tiempo y oportuno es vital para evitar consecuencias del tipo que se describe en el punto que se dijo. El deterioro de la persona termina mermando el ser social y familiar.

Cabe señalar que las enfermedades mentales no tienen su origen en las y los sujetos como entes aislados, sino en prácticas a las que las y los jóvenes se someten día a día en diversos espacios, lo que, finalmente las origina. Según se entiende algunos determinantes de la salud mental, dependen de factores culturales, económicos, políticos, sociales y medio ambientales.

Cierto tipo de población es más vulnerable a trastornos mentales, pues como se mencionó en párrafos anteriores, los factores fungen como trampas. Los casos de abandono, de maltrato y el uso de sustancias y su posterior abuso, propician el empeoramiento de dichas enfermedades mentales.

El Plan de Acción Sobre Salud Mental 2013-2020, da evidencia del poco recurso que se ha utilizado en tema de enfermedades mentales los gobiernos:

“En los países de ingresos bajos y medios, entre un 76% y un 85% de las personas con trastornos mentales graves no reciben tratamiento; la cifra es alta también en los países de ingresos elevados: entre un 35% y un 50%. El problema se complica aún más por la escasa calidad de la atención que reciben los casos tratados. El Atlas de Salud Mental 2011 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aporta datos que demuestran la escasez de recursos de los países para atender las necesidades de salud mental y señalan la distribución inequitativa y el uso ineficiente de esos recursos. Por ejemplo, el gasto mundial anual en salud mental es inferior a US\$ 2 por persona, e inferior a US\$ 0,25 por persona en los países de ingresos bajos; el 67% de esos recursos económicos se asigna a hospitales exclusivamente psiquiátricos, pese a que se asocian a malos resultados sanitarios y violaciones de los derechos humanos”

El plan anterior enfatiza en los siguientes objetivos:

1. Reforzar un liderazgo y una gobernanza eficaces en el ámbito de la salud mental;
2. Proporcionar en el ámbito comunitario servicios de asistencia social y de salud mental completo, integrado y con capacidad de respuesta;
3. Poner en práctica estrategias de promoción y prevención en el campo de la salud mental;
4. Fortalecer los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones sobre la salud mental.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en septiembre de 2019 ofreció un artículo donde informa el estado global del suicidio. En este confirma muchas de las hipótesis que se pueden detectar a simple vista, a saber, el suicidio es un problema de Salud Pública. Sus números indicaron que en 2019 se suicidaron unas 800.000 personas, una muerte cada 40 segundos cuyo mayor porcentaje, el 75% ocurrieron en países de ingresos bajos y medianos. Otro elemento es que, en 2016, el suicidio fue la segunda causa de defunciones entre las juventudes de 15 a 29 años de edad.

Un esquema más próximo a nuestra realidad, la arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Conforme a lo anterior, el total de suicidios en 2021 en nuestro país fue de 8,423 que representa una tasa de 5,1 por cada 100. 000 habitantes.

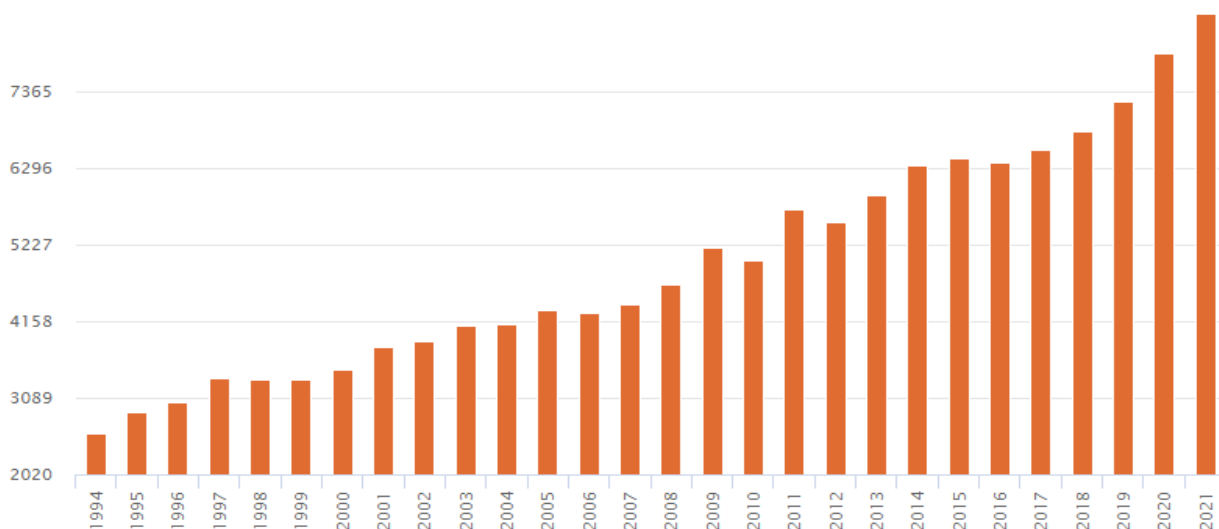
Jalisco se encuentra en el onceavo lugar con 7.2 por cada 100.000 habitantes. El tema de género es

Tasa estandarizada de suicidio por entidad federativa

Suicidios registrados

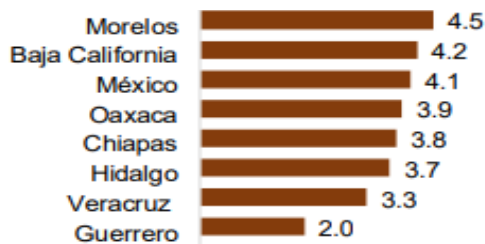
8,432 Defunciones

2021



Fuente:

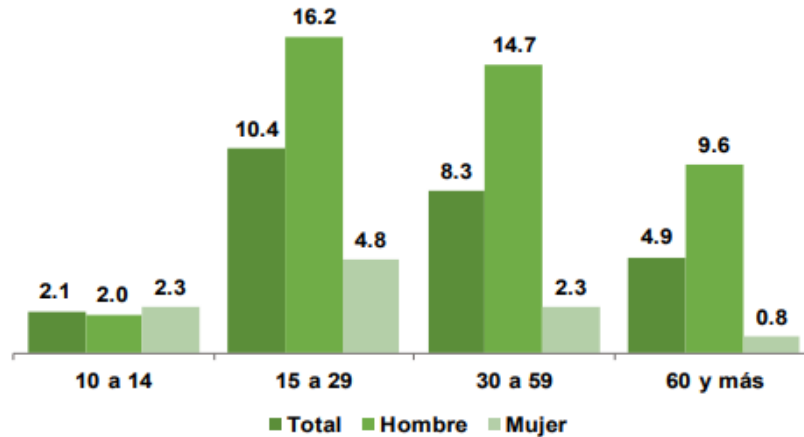
Mortalidad



relevante, de las 7,896 personas que la sufrieron fueron hombres.

De las edades y género el mismo documento nos revela las siguientes gráficas.

TASA DE SUICIDIO SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD
(Por cada 100 mil habitantes)



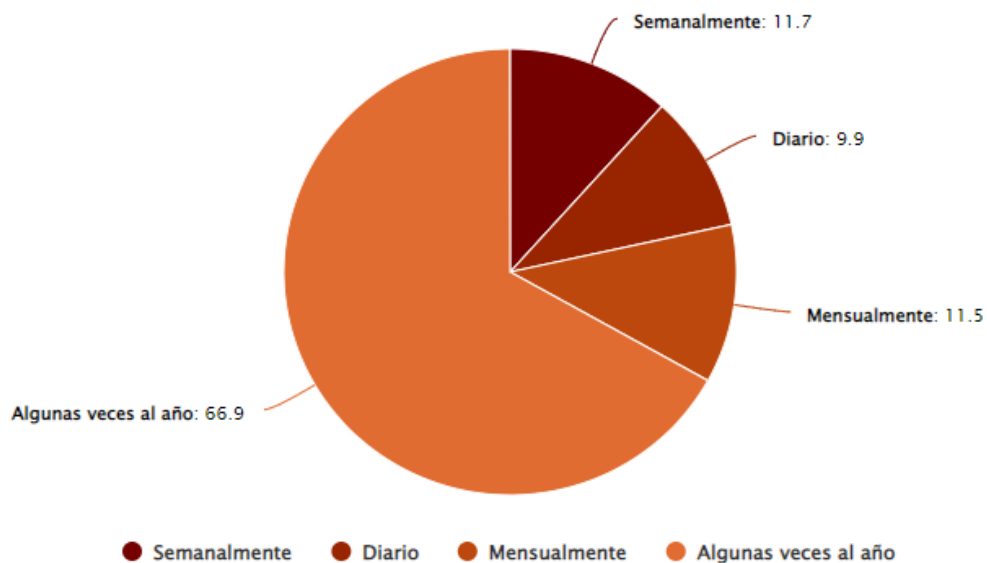
Fu

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2021. Tabulados interactivos
Estimación de población con base en el Marco de Muestreo de Viviendas, 2021

Otro de los trastornos que en este documento nos llama la atención es la depresión, la cual es definida como trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración. En muchos casos se vuelve crónica y puede impedir que las personas tengan actividades escolares, de trabajo, deportivas etcétera. Las siguientes gráficas muestran detalles de cómo la ciudadanía joven respondió respecto a sentirse en temas de depresión, estas se lograron a partir de la Encuesta Nacional de los Hogares 2017.

Integrantes del hogar de 12 años y más con sentimientos de depresión por frecuencia

Porcentaje
2017



Fuente:

INEGI Encuesta Nacional de los Hogares 2017.

El principal método usado por la población de 15 a 29 años para cometer suicidio es el ahorcamiento, estrangulación o sofocación (89.5 %), tanto en hombres y mujeres (91.0 y 84.8 %, respectivamente). En segundo lugar, con 4.0 %, se encuentran los fallecimientos por disparo: en hombres, este porcentaje es de 4.5 %. En las mujeres, el segundo método utilizado es el envenenamiento por disolventes, gases o plaguicidas, con 7.2 por ciento.

SUICIDIOS EN LA POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS SEGÚN MÉTODO EMPLEADO, 2021
(Distribución Porcentual)

| Método empleado | Total | Hombre | Mujer |
|--|--------------|--------------|--------------|
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Ahorcamiento, estrangulación o sofocación | 89.5 | 91.0 | 84.8 |
| Disparo | 4.0 | 4.5 | 2.2 |
| Envenenamiento por disolventes, gases y plaguicidas | 3.0 | 1.7 | 7.2 |
| Envenenamiento por analgésicos, drogas, narcóticos o alcohol | 1.2 | 0.7 | 2.9 |
| Otros | 1.6 | 1.5 | 1.7 |
| No especificado | 0.7 | 0.6 | 1.2 |

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2021. Tabulados interactivos

3. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA

¡Siente!

3.2 ARMONIZACIÓN DEL PROGRAMA EN ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DISTINTO NIVEL:

- A. Plan de Acción Sobre Salud Mental 2013-2020, de la Organización Mundial de la Salud.
- B. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- C. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
- D. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan 2021-2024 **3.3**

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Coordinación General de Construcción de Comunidad

3.4 DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE

Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco.

3.5 TIPO DE PROGRAMA

El Programa Siente, se localiza dentro de un entorno social, ya que se encuentra dirigido a la población, sus objetivos se dirigen a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes.

3.6 PRESUPUESTO A EJERCER

Las erogaciones que el Municipio de Zapopan lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 382, contenida en el Presupuesto de

Egresos para el año 2024 a cargo de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Difundir información a las juventudes del municipio sobre la salud mental y su importancia en la realidad contemporánea, así como atenciones psicológicas que estén al alcance de las y los jóvenes del municipio de manera gratuita.

4.2 Objetivo específico

- Romper con el estigma que conlleva las enfermedades de salud mental; mediante intervenciones directas con las y los jóvenes.
- Otorgar herramientas de detección de trastornos mentales por medio de redes sociales, intervenciones directas e impresos.
- Implementar talleres (prevención del suicidio, autoestima, foros, charlas, juegos dinámicos gigantes, etc.)
- Brindar atención a la población juvenil con terapias psicológicas dentro del espacio instaurado por el Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

5.1 Que se encuentren entre los 12 y 29 años de edad.

5.2 Padres, madres, tutores, maestras y maestros.

5.3 El Espacio reconoce como la población objetivo a las y los jóvenes de Zapopan que vivan o que estudien en las demarcaciones del municipio, esto que pueda ser acreditado.

6. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa tendrá una cobertura geográfica en el municipio de Zapopan sin sobrepasar sus fronteras con otros municipios.

7. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

| Programa | Dependencia | Esfera de gobierno |
|--|---|---------------------------|
| Promoción de la salud mental | Instituto Jalisciense de Salud Mental | Estatal |
| Centro de Atención Ciudadana La Línea de la Vida | Comisión Nacional Contra las Adicciones | Federal |

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS

Lo que ofrece el Programa son de modalidades, charlas, talleres, asesoramiento psicológico, actividades lúdicas y recreativas, mismos que son entregados a las y los jóvenes que pidan y/o soliciten el servicio, así como a las Instituciones educativas que lo soliciten.

| Nombre | Descripción | Población objetivo |
|---|--|--|
| Asesorías psicológicas gratuitas | Atención a las y los jóvenes que por voz propia soliciten el servicio de asesoría sin costo, las cuales serán dadas en instalaciones públicas e instituciones educativas públicas y privadas. | Jóvenes que vivan o que estudien en el municipio de Zapopan que tengan entre 12 y 29 años. |
| Charlas, talleres, asesoramiento psicológico, actividades lúdicas y recreativas | Atención a las y los jóvenes que soliciten los servicios de la campaña “Está chingón” sin costo, las cuales serán dadas en instalaciones públicas e instituciones educativas públicas y privadas | Jóvenes que vivan o que estudien en el municipio de Zapopan que tengan entre 12 y 29 años así como a padres, madres, tutores, maestras y maestros. |

9. TEMPORALIDAD

El programa tendrá duración de febrero a noviembre del 2023.

10. SELECCIÓN DE LOS USUARIOS

| Nombre | Criterio | Requisitos |
|-----------|---|--|
| Asesorías | Que las juventudes por voz propia pidan informe, asesoría y/o atención psicológica, por medio de nuestro número telefónico o por medios de nuestras redes sociales. | Realizar una llamada y buscarnos por redes sociales del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan <ul style="list-style-type: none">• Número: telefónico 33-23-02-52- 33• Facebook: Instituto de las juventudes Zapopan. |

| | | |
|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Instagram: @juventudeszapopan • Correo: insitotojuventudes@zapopan.gob.mx <p>Donde será evaluada/o para poder brindar la cita (para protocolo ver anexo 1).</p> |
| Charlas, talleres, actividades lúdicas y recreativas. | Atención a las y los jóvenes que soliciten los servicios de la campaña “Está chingón” sin costo, las cuales serán dadas en instalaciones públicas e instituciones educativas públicas y privadas | Jóvenes que vivan o que estudien en el municipio de Zapopan que tengan entre 12 y 29 años, así como a padres, madres, tutores, maestras y maestros. |

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Se garantizará que todos los operadores del Programa brinden un trato digno, respetuoso, puntual, de calidad y con igualdad de género, sin discriminación por sexo, creencia religiosa, raza, etnia, preferencia sexual, edad, condición física o de cualquier otra índole. De igual forma, todas las personas tienen derecho a solicitar la información que estimen necesaria y esta se entregará de manera clara y apropiada en lo referente a las competencias del Programa apegados a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

De igual forma y conforme a la ley citada en el párrafo anterior, los sujetos obligados serán quienes aseguren que los datos tanto de los usuarios como sus posibles diagnósticos, resultados y demás no serán publicados, ni usados con otro fin que no sea estadístico.

11.1 DERECHOS

- I. Contar con información clara con respecto a las acciones que se realizan dentro del programa.
- II. Las usuarias y usuarios accederán a 45 min. de asesoría psicológica por semana.
- III. Recibir todos los servicios que ofrece el Programa de manera gratuita.
- IV. Elegir de manera libre si permanecen o no las sesiones psicológicas.
- V. Que reciban un trato atento por parte de las y los Operadores del Programa.
- VI. Contar con un espacio digno en las que recibirán las atenciones psicológicas.
- VII. Presentar quejas o denuncias ante abusos por Operadores del Programa.
- VIII. Recibir aviso previo de su suspensión y/o terminación como usuario del Programa.

11.2 OBLIGACIONES

- I.** En la primera sesión llevar los siguientes documentos: Menores de edad, copia de CURP, copia de la INE de tutor, comprobante que acredite que vive o estudia en el municipio de Zapopan. En caso de ser mayor de edad: Copia de INE, comprobante que acredite que vive o estudia en el municipio de Zapopan.
- II.** Al acudir a la intervención de atención psicológica llevar consigo el carnet que el psicólogo le dará en su primera sesión.
- III.** En caso de ser menores de edad, asistir por lo menos en la primera sesión con la madre/padre o tutor, que sea mayor de edad.
- IV.** Firmar el expediente en cada sesión psicológica.
- V.** Notificar por lo menos 12 horas hábiles antes de la sesión psicológica que no asistirá y con ello no perder su lugar.
- VI.** Procurar su cuidado personal y el de sus compañeros, mostrando una actitud de tolerancia y respeto hacia con todas y todos.
- VII.** Abstenerse de hacer uso inadecuado de sus atribuciones, aludiendo su actitud por el hecho de formar parte como miembro del Programa.

12. ETAPAS EN LA EJECUCIÓN

12.1 DE LAS ATENCIONES PSICOLÓGICAS:

- A.** Generar cita vía telefónica, por redes sociales o de forma presencial;
- B.** Asistencia de las y los jóvenes al espacio;
- C.** Entrevista inicial para evaluación y diagnóstico de la o el Paciente;
- D.** Elaboración de plan de intervención terapéutica (en él puede incluir aplicación de pruebas psicométricas para el diagnóstico) en este proceso se determina posible canalización psiquiátrica.
- E.** Subir los expedientes clínicos a una base de datos;
- F.** Una vez que concluya su plan de intervención y abordaje se realiza un proceso de alta en el cual se realiza el cierre terapéutico y la elaboración de un reporte conclusivo.

12.2 DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA CAMPAÑA ESTÁ CHINGÓN:

- A.** Solicitar el catálogo de los temas que toca el Programa por vía telefónica, por redes sociales o de forma presencial;
- B.** Agendar con 25 días de anticipación la charla, taller o actividad lúdica y recreativa
- C.** En la solicitud se debe mencionar la cantidad de juventudes a las que daremos las actividades, si es Institución educativa (nivel educativo) o colonia del municipio de Zapopan.
- D.** Al finalizar se tomará lista de asistencia de las juventudes que se intervinieron con las actividades.

13. TIPO DE BENEFICIOS

| | | |
|------------------------------|------------------------|----------|
| Modalidades de apoyo: | Monetario | |
| | Especie | |
| | Servicio | X |
| | Infraestructura | |

13.1 CONSULTAS PSICOLÓGICAS

La proyección de atención para el año 2023 es de 600 horas de consultas psicológicas en el periodo de temporalidad que marcan el punto 9.

13.2 USUARIOS EN CONSULTAS PSICOLÓGICAS

La proyección de atención para el año 2023 es de 1000 usuarios dentro de la campaña en el periodo de temporalidad que marcan el punto 9.

14. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

1. Vivir o estudiar en el municipio de Zapopan;
2. Contar con comprobante de residencia o credencial que identifique como estudiante; y
3. Tener entre 12 y 29 años.

15. ANEXOS

15.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN

1. PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan (en adelante IMJZ), quien emana de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, dispone como parte de sus actividades, recorre algunas de las problemáticas que afectan a las juventudes del Municipio. Entre aquellas que recogemos son la falta de espacios de expresión artística, cultural y deportiva, la prevención social a través de talleres de creación artística, cultural y deportiva entre otras actividades. Es así, como esta última, la prevención social ha sido y es un eje rector del IMJZ en esta administración.

Los enfoques de prevención de la salud, que no desdeña al anterior tipo de prevención, pues se cataloga como violencia autoinfligida, han sido materia de estudios desde hace varias décadas por académicos u organizaciones internacionales. En el año 2005 las principales causas de muerte en las y los jóvenes aparecen los tumores malignos, leucemia y accidentes, sin la aparición de consecuencias con las enfermedades de salud mental.

Otros datos del año intentan demostrar el aumento de las defunciones de las y los jóvenes en el mundo y en México, en el 2020 el incremento en suicidios y autolesiones creció entre las juventudes por ansiedad y depresión todo esto derivado por el aislamiento de la pandemia que se suscitó en nuestro país con el virus llamado SARS-CoV-2.

La idea de la salud mental “la buena salud mental está relacionada con el bienestar mental y psicológico. La Organización Mundial de la Salud trabaja para mejorar la salud mental de las personas y de la sociedad en conjunto y ello incluye fomentar el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales”, proteger los derechos humanos y atender a las personas con trastornos mentales, vigente desde principios del siglo XX e inaugurada por el médico Sigmund Freud, también Abraham Maslow nos muestra que en su pirámide de necesidades y desarrollo en la persona esto nos lleva a arrojar sobre las nuevas enfermedades y las muertes de jóvenes a replantear las acciones de gobierno respecto a ello. De lo anterior podemos sumarle que los esfuerzos en México, como el Programa de Acción Específico Mental (PAE) 2013-2018 en esfera federal e Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME) en gobierno del Estado de Jalisco, han dado desde diversos sectores, cuyo oficio no reniega a la prevención del suicidio ni de las drogas.

La línea con perspectiva de juventudes es el hilo conductor de los esfuerzos, en el que se ven reflejados trabajos de legislaciones nacionales, estatales y de esta administración. Hoy en día la perspectiva es no dejar de voltear a ver al sinnúmero de juventudes, cuya mayor particularidad es la pluralidad y la homogeneidad y las diversas expresiones culturales, de clases sociales, diferencia entre las edades, las capacidades de aprendizaje, de adaptación a los entornos y la diversidad sexual entre otras. El Instituto de las Juventudes de Zapopan se nutre de estas características para ser el enlace de gobierno y de atención entre ellas.

De todo lo ya dicho, con algunas claridades conceptuales (ver punto 6) el IMJZ presenta para este ejercicio 2023 el protocolo del Espacio de Atención Psicológica, esfuerzo que redondea lo ya antes hecho por la campaña ¡Está Chingón! en el ejercicio 2019, cuyo sentido versó en informar y otorgar herramientas a las y los jóvenes con una gira en instituciones educativas, así como vía redes sociales. En definitiva, este protocolo está dirigido en primer lugar a las y los funcionarios públicos del Municipio de Zapopan que participen en el IMJZ y que, de manera directa, tengan contacto con la ahora campaña ¡Está Chingón! Para la atención de primeros auxilios psicológicos como para canalizar al espacio y en segundo lugar, a demás personal del Municipio de Zapopan y demás instituciones educativas, del tercer sector así como de la iniciativa privada que estén interesados en la atención de jóvenes en temas de salud mental.

2. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS CARGA VALÓRICA

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar al personal del IMJZ herramientas de decisión para prevenir mayores estados de depresión o suicidios en las y los jóvenes, asimismo, otorgar asesoría psicología a los ya mencionados conforme a los protocolos internacionales de la Organización Mundial de la Salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar la herramienta exacta a los funcionarios o colaboradores con el IMJZ para que puedan detectar casos de peligro en llamadas que reciban;
- Canalizar al Espacio a las y los jóvenes que lo soliciten;
- Atender a las y los jóvenes en el Espacio;

- Contribuir con el rompimiento del estigma de la salud mental y fomentar la cultura del cuidado de la salud mental;
- Fortalecer el Municipio en intervenciones de salud mental.

3. ESPACIOS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del protocolo del Espacio se llevará a cabo en diversos espacios, cuyas características exponemos a continuación:

Oficinas del IMJZ: espacio donde se reciben las llamadas de las y los jóvenes, así como las de los familiares de las y los anteriores; aquí se da el primer contacto cuya bifurcación radica entre el canalizar el espacio y dar primeros auxilios (ver punto 12).

Espacio: DIF Zapopan, localizado en Av. Laureles 1151, Unidad Fovissste, cuyo propósito de su instalación es la atención de las y los jóvenes que soliciten dicho servicio. Este contará con horario sujetos a disponibilidad del centro pero que será avisado en las redes sociales del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan.

Espacio: CALUC, localizado en Luis Quintero #670, Quintas del Federalismo, 45190 Zapopan, Jal. Cuyo propósito de su instalación es la atención de las y los jóvenes que soliciten dicho servicio. Este contará con horario sujetos a disponibilidad del centro pero que será avisado en las redes sociales del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan.

Así como buscar espacios públicos dentro municipio de Zapopan y en escuelas públicas como privadas de último nivel de la educación básica, media superior y universidades, estos espacios deberán contar con los siguientes materiales:

- A.** Aulas aisladas de contacto mínimo con personal de cualquier índole;
- B.** Sillas cómodas;
- C.** Mesa de apoyo;
- D.** Material de papelería
- E.** Gel antibacterial

4. POBLACIÓN OBJETIVO

Las acciones de atención psicológica están dirigidas a las y los jóvenes que hagan contacto con el IMJZ mediante cualquiera de los medios, teléfono o electrónicos y que además cuenten con lo siguiente:

- a) Tener entre 12 (doce) a 29 (veintinueve) años;
- b) Residir en el Municipio de Zapopan con comprobante de domicilio;
- c) Solicitar por voz propia la atención sin intermediarios.

Las demás acciones y recomendaciones que, sobre los cuidados de la salud mental, podrán acceder a él todas las personas que revisen las redes sociales, así como información que les sea de utilidad a través de los medios oficiales.

5. QUIÉNES INTERVIENEN

En este protocolo intervienen de manera coordinada y en conjunto lo siguiente:

- a) El IMJZ, que le otorga sus facultades el Municipio de Zapopan y que sus funciones en este protocolo son las mencionadas en el punto 3 apartado a);
- b) Los Licenciados en psicología que realizan las atenciones.

6. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL ACTUAR

Los seres humanos en su capacidad de voluntad, de libre albedrío o de indecisión hacen lo que comúnmente reconocemos como actuar, ese actuar se vierte en el mundo en forma de acciones, tanto privadas como gubernamentales. El IMJZ como agente gubernamental, se reconoce a sí mismo como sujeto cuyas acciones repercuten en ciertos grupos de personas. Es por ello, que asumir responsabilidades primarias es fundamental, de ello que coloquemos en nuestro centro estos principios fundamentales del actuar:

- a) Cobertura a todas las juventudes;
- b) Derechos Humanos;
- c) Práctica basada en evidencia;
- d) Enfoque multidisciplinario;
- e) Perspectiva de juventudes.

7. MITOS DE LA SALUD MENTAL

- a) Las enfermedades de la salud mental son exclusivas de cierto tipo de estratos sociales;
- b) Las personas son violentas;
- c) Los problemas no me afectan;
- d) Las y los niños no pueden padecer enfermedades mentales;
- e) Aparecen como consecuencia de tener un carácter débil;
- f) Es imposible interactuar con personas con enfermedades mentales;
- g) Las enfermedades mentales son irreversibles;
- h) Las personas con enfermedades mentales no pueden tener una vida plena.
- i) La terapia y la autoayuda son una pérdida de tiempo.
- j) Es imposible prevenir una enfermedad mental.

8. MARCO JURÍDICO (INTERNACIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL)

Internacional:

- a) La Declaración de los Derechos Humanos
- b) Pacto San José
- c) Objetivos del Desarrollo Sostenible

Federal:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Ley General de Salud

Estatal:

- a) Constitución Política del Estado de Jalisco
- b) Ley de Salud del Estado de Jalisco

Municipal:

- a) Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco.
- b) Reglamento del Organismo Público descentralizado de servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

9. TIPOS DE ENFERMEDADES MENTALES QUE ATENDERÁ EL ESPACIO

Dentro de las nuevas clasificaciones de trastornos mentales en el DSM V, el Espacio atenderá los relacionados a los siguientes grupos:

- Trastorno depresivo (Depresión mayor, menor, distimia)
- Trastorno de ansiedad (-ansiedad generalizada, social)
- Trastorno obsesivo compulsivo (TOC)
- Trastorno de pánico
- Trastornos de estrés postraumático.
- Trastorno por síntomas somáticos.
- Trastornos de la alimentación (Bulimia, anorexia, vigorexia).
- Trastornos del sueño-vigilia.
- Disfunciones sexuales.
- Control de impulsos y conductas disruptivas, narcisistas.
- Duelos, pérdidas, resiliencia
- Despersonalización (Síntomas inquietantes emocionalmente, tratar de reencontrar a la persona consigo misma).
- Déficit de atención.

Todo trastorno diagnosticado que requiera medicación deberá ser canalizado al área de Psiquiatría para recibir la atención médica requerida para el seguimiento de su proceso terapéutico.

Los trastornos diagnosticados en los grupos tales como:

- Trastornos del neurodesarrollo.
- Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
- Trastornos por uso de sustancias y trastornos adictivos.
- Trastornos neurocognitivos y psicomotores
- Trastornos parafílicos
- Trastornos de personalidad.
- Espectro autista
- Trastorno de asperger

Serán canalizados para una atención psicológica y psiquiátrica integral y de largo plazo.

10. CONSECUENCIAS DE ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL

No recibir atención psicológica y/o psiquiátrica para el diagnóstico y atención de la salud mental puede ocasionar graves problemas emocionales, físicos y conductuales. Las complicaciones que, en ocasiones, se asocian a la enfermedad mental comprenden las siguientes:

- Infelicidad y disminución de la alegría de vivir
- Trastorno del sueño
- Pérdida de apetito, comer demás o compulsivamente / Ganar o perder peso
- Conflictos familiares
- Sintomatología física tales como migrañas, problemas gastrointestinales, pérdida del conocimiento, problemas de memoria, dolores musculares intensos, alopecia, dermatitis, pérdida temporal de la visión, entre otras.
- Problemas de pareja
- Aislamiento social
- Problemas vinculados al consumo de tabaco, alcohol o drogas
- Ausentismo u otros problemas relacionados con el trabajo o la escuela
- Problemas económicos y financieros
- Pobreza y falta de vivienda
- Daños a sí mismo y a otros, incluso suicidio u homicidio
- Debilitamiento del sistema inmunitario que dificulta al cuerpo resistir las infecciones

11. SOBRE EL ACTUAR: INFORMACIÓN BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTA DE CANALIZACIÓN PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA

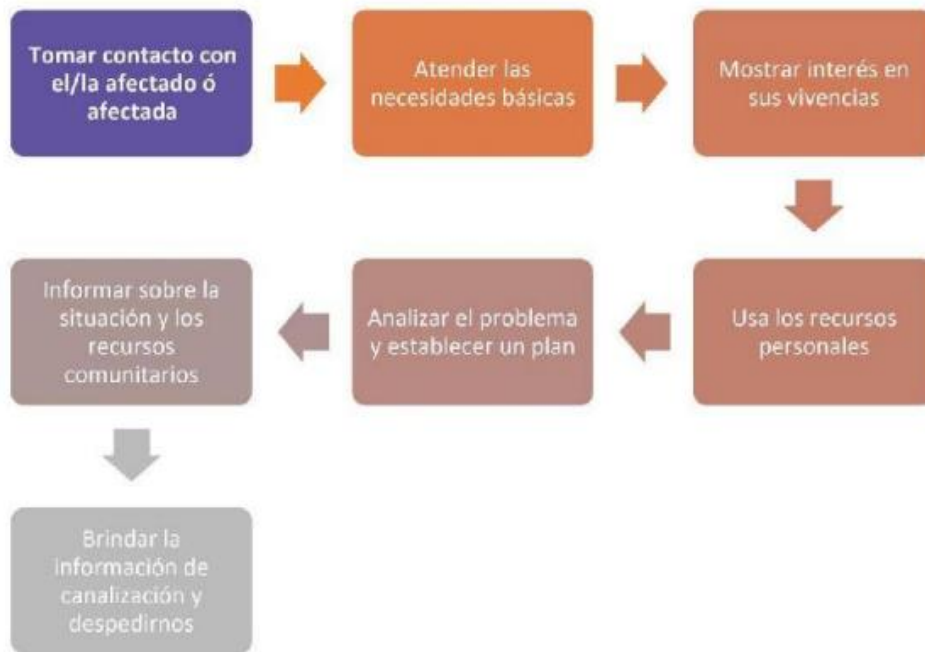
El objetivo de esta información es proporcionar herramientas teóricas que amplíen la visión acerca del proceso que conlleva una intervención de primeros auxilios psicológicos, necesaria para el equipo que aborda de manera inicial a los y las interesadas en recibir atención psicológica.

Los Primeros Auxilios Psicológicos pretenden:

- Brindar escucha y apoyo práctico de manera no invasiva.
- Ayudar a las personas a atender sus necesidades básicas y preocupaciones.
- Ayudar a las personas a acceder a información, servicios.
- Proteger a las personas de otros peligros que pongan en riesgo su integridad y la de los y las demás.

Flujo de acciones para una intervención de primeros auxilios psicológicos:

Flujo de acciones para una intervención de primeros auxilios psicológicos:



1) Toma un primer contacto con la persona afectada: (depende de la situación)

Retirar a la persona en la medida de lo posible de la situación tensa, llevándola a un lugar calmado. Se procurará buscar un lugar que se encuentre alejado de la situación estresante.

Sentarse al mismo nivel y al lado de la persona. Pedir permiso para hablar con la persona. Presentarse y explicar que está ahí para ofrecer ayuda. Mantener contacto visual y físico (este último pidiendo permiso, pues a algunas personas les puede resultar incómodo).

Si es en redes sociales, tratar de que la conversación sea fluida, que permita realizar la entrevista inicial y con ello la canalización inmediata para evitar cortar el rapport (sintonía emocional) con el/la interesado/a.

2) Atiende a las necesidades básicas de la persona:

Sondear la situación emergente actual, no garantizarle algo que no podamos solucionar, sin embargo, brindar el apoyo necesario para salvaguardar la integridad de el/la afectado/a.

Por ejemplo (dependiendo la situación):

Dar agua, comida, ayuda médica, si requiere la atención psicológica inmediata, si necesita asesoría legal, preguntar si se encuentra en un ambiente seguro.

3) Muestra interés:

Mostrar interés preguntando a la persona qué ocurrió, aunque si no quiere hablar, se le debe permitir. Escucharemos a las personas a su ritmo, sin forzarlas a hablar. No lo presione para que le dé detalles del trauma o pérdida.

A la hora de escuchar, es importante hacerlo con escucha activa, empatía, y validando emocionalmente a la persona, recordando y haciendo explícito que lo que le ocurre tiene

sentido debido a la situación que está viviendo. Esto es necesario porque en ocasiones la persona puede tener la sensación de estar volviéndose loco y perdiendo el control.

Seremos amables y comprensivos con las personas que se comportan de manera exigente, demandante o irritante.

En las respuestas, es importante evitar frases que ofrezcan falsas esperanzas sobre la situación, tales como: “no te preocupes”, “ya verás como todo sale bien”, “Hay tantos pacientes enfermos en hospitales, y tu preocupándote por cosas insignificantes, tu estas bien ellos no”, “No exageres”, “No seas dramático/a” ... No restaremos importancia a lo ocurrido y no haremos falsas promesas bajo ningún concepto ya que, en este caso, desconfiaran de nuestra capacidad de comprensión y empatía.

Hablaremos de manera pausada, tranquila y sin estridencias No debemos dramatizar.

4) Analizar el problema:

Analizar el problema examinando el pasado y el futuro que le angustia a la persona y permitirle conocer su presente para que conozca qué aspectos deben abordarse de forma inmediata y cuáles pueden dejarse para después.

En este sentido, suele aportar seguridad y devuelve la sensación de control a los afectados, establecer un orden de acciones a llevar a cabo. Para ello, se debe ayudar a la persona a centrarse primero en sus necesidades más urgentes, y a identificar lo que puede esperar en las próximas horas o días. A medida que se van resolviendo algunos problemas, se va adquiriendo un sentido de mayor control de la situación y se refuerza así la propia autoestima y capacidad de respuesta ante la crisis.

5) Utilizar los recursos personales:

Analizar los recursos personales que las personas han estado utilizando hasta el momento, o que han usado en otras situaciones de estrés en su vida, y pensar qué otras cosas podría hacer, proponiendo alternativas, pero sobre todo reforzando los recursos propios. A menudo, en situaciones de crisis las personas tienden a la inhibición.

No hay que resolver todos los problemas a las personas afectadas, pues así las invalidamos. Hay que brindarle a la persona las herramientas adecuadas para que su parte de la recuperación del control de su vida.

6) Ofrece información de los recursos disponibles en la comunidad:

(, atención psicológica, refugios...) así como de la evolución de la situación crítica, siempre siendo sinceros para aportar seguridad, pero sin dar detalles innecesarios que puedan causar más dolor. Para proporcionar información específica sobre el suceso y poder corregir posibles creencias erróneas de la persona debido a la situación en la que se encuentra, es importante estar bien informado sobre lo que ha ocurrido.

7) Brindar la información de canalización y despedirnos

Brindar la información clara y concisa donde podrá acudir para solicitar el apoyo requerido. Será importante contar con un directorio de centros de atención, y los contactos inmediatos para realizar una atención oportuna.

ACTITUDES DEL INTERVENTOR

1. Tener actitud de aceptación y respeto hacia la persona.
2. Escuchar con empatía.
3. Estar convencido de que su intervención es importante para la persona en crisis.
4. Tener la capacidad de hacer una evaluación de la situación general e inmediata.
5. Tener en mente que la intervención y los contactos entre la persona en crisis y el interventor son limitados en el tiempo y que las energías deben dirigirse hacia la resolución del problema.
6. Estar dispuesto a tener un papel activo y hasta directivo en la intervención según sean los requerimientos del caso.
7. Tener flexibilidad en el empleo de técnicas de intervención.
8. Ser una figura estable y predecible. No ofrecer lo que no va a cumplir. Como su tiempo, su presencia o intervención.
9. La información que ofrece debe ser confirmada, ya que debe tener credibilidad ante las personas con las que trabaja.
10. Delimitar sus funciones como personal de apoyo para resolver la situación de crisis emocional en lo inmediato.
11. Revisar constantemente las propias emociones con respecto de la problemática de la persona en crisis.
12. Citas y tipos de llamadas.

El Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan recibe llamadas de diferentes zonas del Municipio con sus diferencias particularidades, de lo anterior, podemos reconocer por lo menos tres (ver anexo de registro en el segundo semestre de 2019):

- a) La o el joven pidiendo auxilio psicológico;
- b) La o el joven solicita cita de atención psicológica;
- c) La o el familiar llama para pedir cita para su familiar o amigo.

ENTREVISTA SITUACIONES DE CRISIS EMOCIONAL.

Nombre: Edad: Ocupación: Cuéntame, ¿cómo podemos apoyarte?

¿Qué es lo que estás sintiendo? ¿Cuánto tiempo llevas con esos síntomas? ¿Consumes algún medicamento?

¿Acudes o has acudido a atención psicológica?

¿Vives solo? ¿Quién vive contigo?

¿Le has compartido tu forma de sentir a alguien? (en caso de ser menor de edad, solicitar que en la primera sesión acuda con un familiar o tutor)

¿En dónde te encuentras en este momento? (valorar situación de peligro. Si pone en riesgo su integridad y/o la de las demás personas)

Palomea los síntomas que refiere sentir.

| Palomea los síntomas que refiere sentir. | |
|---|--|
| Palpitaciones o elevación de la frecuencia cardiaca (taquicardia) | |
| Sensación de ahogo, con respiración rápida | |
| Opresión en el pecho | |
| Miedo o pánico. Literal, sentirse a morir | |
| Sudoración o escalofrío | |
| Temblores | |
| Nauseas o molestias abdominales | |
| Mareo o incluso desmayo | |
| Sensación de irrealidad | |
| Sensación de entumecimiento u hormigueo | |
| Ideas de culpa y de ser inútil (incluso en los episodios leves) | |
| Perspectiva sombría del futuro | |
| Trastornos de sueño | |
| Pérdida de apetito | |
| Pensamientos y actos suicidas o de autoagresiones | |

SI PALOMEAS ALGUNO DE LOS APARTADOS EN COLOR ROJO O PALOMEAS MÁS DE CINCO APARTADOS AGENDAR DE INMEDIATO.

ENTREVISTA PARA SOLICITAR CONSULTA PSICOLÓGICA.

Lo solicita el interesado

Nombre: Edad: Ocupación: ¿Has acudido anteriormente a terapia psicológica o psiquiátrica?

¿Podrías mencionarme a grandes rasgos tu motivo de consulta? (situación que lo lleva a solicitar apoyo psicológico)

En caso de ser menor de edad:

Solicitar acudir acompañado de padres o tutor.

Solo se dará consulta a las y los jóvenes que lo decidan por sí mismos.

| Casos | Canalización |
|--|--|
| <p>Violencia de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abuso sexual • Acoso Sexual • Violencia psicológica, | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Justicia para la Mujer • Fiscalía • Asesoría legal privada • Redes feministas • Secretaria de Igualdad |

| | |
|--|---|
| física, patrimonial, económica, sexual. | Sustantiva |
| Adicciones | <ul style="list-style-type: none"> • Centros de rehabilitación • Psiquiatría |
| Trastornos de salud mental <i>(Diagnosticado por el área de psicología)</i> No se puede recibir atención psicológica sin medicación | <ul style="list-style-type: none"> • Psiquiatría: Zoquipan. San Juan de Dios, SALME, consulta privada. |

13. TERAPIAS GRUPALES

TERAPIAS GRUPALES/TALLERES.

La terapia en un entorno de grupo puede tener muchos beneficios ya que proporciona una red de apoyo y ofrece la oportunidad de conocer a otras personas que experimentan problemas similares. Se trabaja junto con el terapeuta y los otros miembros del grupo, a los que se anima a compartir experiencias y trabajar en una mayor comprensión de sí mismos y mismas.

- Se realizarán con personas que hayan recibido atención psicológica individual anteriormente con la psicóloga/ psicólogo en el programa.
- No podrán integrarse casos de adicciones o con diagnóstico de trastorno de salud mental a excepción de diagnósticos como ansiedad, depresión y trastornos alimenticios, bajo el condicionamiento de llevar su tratamiento psiquiátrico en caso de haber sido administrado.
- Las sesiones son confidenciales, solo podrán estar presentes los y las pacientes, así como el/la terapeuta.
- Deberá solicitarse el compromiso a asistir a las sesiones de grupo hasta que se concluyan.

14. USO DE DATOS SENSIBLES

En lo que antaño al uso de datos sensibles nos basados en las dos leyes que fungen en materia como protectora de datos personales; asimismo nos adherimos a la terminología de la misma. De nos referimos a las siguientes leyes, y a su vez nos sometemos a las disposiciones que ofrecen:

a) Ley de protección de datos personales en posesión de los particulares y

b) La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15. SOBRE LOS DOCUMENTOS OPERATIVOS DEL ESPACIO

A efectos de comprobar que efectivamente las y los usuarios estén siendo atendidos se realizará la creación de un expediente, mismo que deberá de contener los siguientes documentos:

- Entrevista de situación de crisis emocional (punto 13);

- Entrevista para solicitar consulta psicológica (punto 13);
- Expediente de SALUD MENTAL (anexado al final para su vista);
- Comprobante de domicilio;
- Comprobante de acredite la personalidad de la o el usuario con fotografía (pasaporte, INE, credencial de institución académica, tarjetón del IMSS o ISSSTE, institución deportiva).

Todos estos documentos serán dados de alta en un Drive cuyo resguardo queda a cargo del IMJZ y con participación en él de la otra participante expuesta en el punto 5, inciso b.

16. SALVAGUARDAR A LOS TERAPEUTAS

Las y los terapeutas que se encarguen de las terapias que se otorguen en el CJAP están obligados a lo siguiente:

- a) Presentar su cédula profesional cada que alguien las solicite;
- b) Presentar silencio con la información que las y los pacientes otorguen;
- c) Dar a conocer cualquier inconformidad tanto personal como de la o el paciente a la Titular del Instituto de la Juventud de Zapopan;
- d) Generar un expediente de cada paciente que se atienda;
- e) Subir el expediente actualizado al Drive dos horas después de haber otorgado la consulta;
- f) Llamar a Seguridad Pública del Municipio sobre cualquier altercado o muestras de violencia

16.1 Hoja de Expediente

HOJA DE EXPEDIENTE

Nombre: _____ Edad: _____
Domicilio: _____ Ocupación: _____
Padre o tutor: _____

¿QUE SE ABORDÓ?

SIGUIENTE SESIÓN

ESTÁ CHINGÓN
SENTIRSE BIEN

TRANSPARENCIA

Casos No Previstos.

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por el Instituto, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

TRANSITORIOS

UNICO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la publicación en la Gaceta Municipal.